



# CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN JURÍDICA CONTINUA  
CON PARTICIPACIÓN EN SORTEO DE CUATRO (4) MAESTRÍAS



En la ciudad de Guayaquil, a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), comparecen a la celebración del presente **CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN ACADÉMICA**, por una parte, la compañía **SOLUCIONES INTEGRALES D&A Y ASOCIADOS. DEFENSA TÉCNICA Y CAPACITACIONES JURÍDICAS S.A.S.**, con RUC N.º 0993383482001, entidad que para efectos del presente contrato se denominará simplemente como **“LA INSTITUCIÓN”**; representada por su Gerente General y Representante Legal, el señor Abg. Fabrizio Javier Arguello Fernández, portador de la cédula de ciudadanía N.º 0929709236; y por otra parte el señor **Abg. Simón Bolívar**, portador de la cédula de ciudadanía N.º xxxxxx, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le denominará **“EL SUSCRIPTOR”**. Las partes, libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente contrato de suscripción académica, al tenor de las siguientes cláusulas:

## **PRIMERO. – NATURALEZA Y ALCANCE DEL PROGRAMA DE SUSCRIPCIÓN.-**

Por medio del presente contrato, **LA INSTITUCIÓN** confiere a al **SUSCRIPTOR** el acceso a un programa integral de formación jurídica bajo modalidad de suscripción, que comprende un paquete académico estructurado de veinticuatro (24) programas de capacitación, distribuidos en doce (12) seminarios y doce (12) diplomados, a ejecutarse de manera periódica según la planificación, aproximadamente 1 evento cada quince (15) días durante la vigencia del presente contrato; incluyendo adicionalmente beneficios complementarios sujetos a sorteo ante notario público, consistentes en **cuatro (4) Maestrías online en la Universidad Casa Grande de Guayaquil y un (1) año de formación jurídica continua sin costo adicional**, conforme a las condiciones previstas en el presente instrumento.

Cada programa académico incluirá un mínimo de cuatro (4) clases en vivo de dos (2) horas diarias, desarrolladas de lunes a jueves, pudiendo incrementarse hasta un máximo referencial de seis (6) sesiones conforme a la planificación académica, sin que en ningún caso se reduzca el mínimo establecido; la asistencia en tiempo real no será obligatoria, manteniéndose disponibles las grabaciones para su revisión posterior, conjuntamente con el material académico de apoyo. Por cada programa se otorgarán dos (2) certificaciones digitales, acumulando un total de cuarenta y ocho (48) certificaciones digitales durante toda la vigencia del programa, las cuales serán emitidas y entregadas de manera progresiva una vez finalizado cada evento; cada certificación acreditará ciento veinte (120) horas de participación. El contenido integral del programa permanecerá habilitado únicamente para **EL SUSCRIPTOR** durante la vigencia del plan contratado y por un período adicional de un (1) año contado desde su finalización del último evento en vivo; contenido jurídico con fines exclusivamente formativos.



# CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN JURÍDICA CONTINUA  
CON PARTICIPACIÓN EN SORTEO DE CUATRO (4) MAESTRÍAS



**SEGUNDO. – DURACIÓN DEL PROGRAMA.** - El programa académico tendrá una duración total de un (1) año, dentro del cual se ejecutarán los veinticuatro (24) programas de capacitación de manera periódica, aproximadamente 1 capacitación cada quince (15) días, conforme a la planificación académica establecida por **LA INSTITUCIÓN**, iniciando el primer evento el día 20 de julio de 2026; en tal virtud, el último programa será impartido en fecha equivalente del año 2027.

2.1 **LA INSTITUCIÓN** se reserva el derecho de realizar ajustes al cronograma por razones operativas, académicas o de fuerza mayor, los cuales serán notificados al **SUSCRIPTOR** con al menos quince (15) días de anticipación, sin que ello constituya incumplimiento contractual ni genere derecho a compensación alguna. En tal virtud, podrá modificar el orden de las capacitaciones, fechas, horarios y contenidos, así como sustituir a los ponentes inicialmente previstos por otros profesionales de igual o similar nivel académico y experiencia, garantizando en todo momento la calidad del contenido formativo. Dichas modificaciones serán comunicadas oportunamente al **SUSCRIPTOR** a través de los canales oficiales de **LA INSTITUCIÓN**, sin que ello genere derecho a reclamo, compensación o devolución alguna, se cumplirá con los 24 programas ofertados.

**TERCERO. – VALOR, FORMA DE PAGO Y PERMANENCIA.** - **EL SUSCRIPTOR** deberá cancelar un valor de USD 20 por concepto de inscripción, el cual es obligatorio, no reembolsable y constituye requisito indispensable para la activación del presente contrato.

3.1 El **SUSCRIPTOR** podrá optar por dos (2) modalidades de pago: **el pago diferido**, consistente en seis (6) cuotas mensuales de USD 40 más IVA, o **el pago anticipado** de USD 200 más IVA. **El valor total del programa corresponde a USD 240 más IVA.**

3.2 Por cada pago realizado, **LA INSTITUCIÓN** emitirá la factura correspondiente conforme a la normativa tributaria vigente. Se enviará al número de contacto registrado.

3.3 Los pagos deberán efectuarse dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, iniciando el primer pago en el mes de julio de 2026 y continuando de manera consecutiva hasta la cancelación total del valor contratado en diciembre de 2026. Los pagos se realizarán a través de los mecanismos habilitados por **LA INSTITUCIÓN**, incluyendo transferencia bancaria, depósito o tarjeta de crédito, conforme a las instrucciones que para el efecto sean comunicadas oportunamente.



# CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN JURÍDICA CONTINUA  
CON PARTICIPACIÓN EN SORTEO DE CUATRO (4) MAESTRÍAS



**CUARTO. – OBLIGACIONES DEL SUSCRIPTOR. - El SUSCRIPTOR** se obliga a cumplir puntualmente con los pagos establecidos, así como a participar en el programa mediante la asistencia a las clases en vivo o, en su defecto, la revisión de sus respectivas grabaciones; igualmente, se compromete a utilizar el contenido exclusivamente con fines personales y formativos, absteniéndose de compartir credenciales, enlaces de acceso o material académico con terceros, y a mantener en todo momento un comportamiento respetuoso dentro de los espacios de formación administrados por **LA INSTITUCIÓN**.

**4.1 El SUSCRIPTOR** acepta y se obliga a cancelar íntegramente los valores correspondientes al programa bajo la modalidad de pago seleccionada y dentro de los plazos establecidos. En caso de incumplimiento en los pagos, perderá automáticamente el acceso a los beneficios del programa, incluyendo clases, contenidos, certificaciones y participación en el sorteo de maestrías; no obstante, podrá rehabilitar dichos beneficios si regulariza la totalidad de los valores pendientes dentro del plazo máximo de un (1) mes contado desde el incumplimiento. Transcurrido dicho plazo sin que se haya subsanado la mora, quedará definitivamente excluido de los beneficios asociados al programa.

**QUINTO. - BENEFICIOS DE LA SUSCRIPCIÓN. -LA INSTITUCIÓN**, en favor del presente plan de suscripción, otorga al **SUSCRIPTOR** una tarifa preferencial respecto del costo individual de los programas que integran el paquete académico, cuyo valor individual es superior al ofertado bajo esta modalidad. Asimismo, todos los **SUSCRIPTORES** participarán en un sorteo que incluirá cuatro (4) **programas de maestrías online** en la **Universidad Casa Grande**, cuyo valor individual **no podrá acceder** de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3000.) Así como un (1) beneficio adicional consistente en un año de formación jurídica continua sin costo alguno con **LA INSTITUCIÓN**. Certificamos transparencia absoluta con sorteo ante notario.

Para participar en el sorteo, el **SUSCRIPTOR** deberá encontrarse al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones económicas al momento de su realización; en caso contrario, quedará automáticamente descalificado. El sorteo se realizará ante notario público, de manera tentativa a finales de julio de 2027. **LA INSTITUCIÓN** asumirá el costo total de cada maestría sorteada y procederá a su pago de manera inmediata una vez que el ganador haya seleccionado el programa de maestría de su preferencia, gestionando para el efecto el proceso correspondiente y proporcionando toda la información necesaria para la correcta formalización del beneficio.



# CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN JURÍDICA CONTINUA  
CON PARTICIPACIÓN EN SORTEO DE CUATRO (4) MAESTRÍAS



**SEXTO. – CUPOS Y ASIGNACIÓN DE BENEFICIOS** El programa cuenta con un cupo máximo de doscientas cincuenta (250) personas, las cuales serán admitidas conforme al orden de inscripción. **Los beneficios adicionales** contemplados en el presente contrato serán sorteados de manera progresiva en 5 grupos, cada grupo es de cincuenta (50) **SUSCRIPTORES**; en tal virtud, en cada uno de los primeros cuatro (4) grupos se sorteará un (1) programa de maestría, acumulando un total de cuatro (4) maestrías, mientras que el último grupo de cincuenta (50) **SUSCRIPTORES** participará en el sorteo de un (1) beneficio adicional consistente en un año de formación jurídica continua sin ningún costo adicional con **LA INSTITUCIÓN**. En tal virtud, se deja expresa constancia de que la asignación a cada grupo se realizará conforme al cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas del SUSCRIPTOR, por lo que se recomienda mantener o adelantar los pagos al día a fin de garantizar su inclusión dentro de los respectivos grupos de participación en los sorteos.

**SEPTIMO PROPIEDAD INTELECTUAL Y CARÁCTER PERSONAL DEL SERVICIO.** -Todo el contenido académico, material de apoyo, grabaciones, metodologías y recursos proporcionados en el marco del presente contrato son de propiedad exclusiva de **LA INSTITUCIÓN**, por lo que queda prohibida su reproducción, distribución, comercialización, difusión o uso no autorizado por cualquier medio. El acceso al programa es personal e intransferible, por lo que el **SUSCRIPTOR** no podrá ceder, compartir ni permitir el uso de sus credenciales, enlaces de acceso o contenidos a terceros.

**OCTAVO. – DIVISIBILIDAD Y NATURALEZA DEL CONTRATO.** -Si cualquier estipulación o conjunto de estas, contenidas en el presente contrato, fuere considerada nula, ineficaz o inaplicable por cualquier causa, se entenderá por no escrita; no obstante, ello no afectará la validez, eficacia ni obligatoriedad de las demás disposiciones contenidas en mismo, las cuales permanecerán plenamente vigentes.

8.1 El presente contrato es de naturaleza civil y/o comercial, por lo que no genera relación de dependencia, vínculo laboral, societario ni de representación entre las partes. En consecuencia, ninguna de ellas podrá alegar derechos u obligaciones propios de una relación laboral. Asimismo, **LA INSTITUCIÓN** no asume responsabilidad por decisiones, interpretaciones o aplicaciones prácticas que el **SUSCRIPTOR** realice con base en los contenidos impartidos, los cuales tienen carácter exclusivamente académico y formativo.



# CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN JURÍDICA CONTINUA  
CON PARTICIPACIÓN EN SORTEO DE CUATRO (4) MAESTRÍAS



**NOVENO. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** Las partes se comprometieron a ejecutar de buena fe las obligaciones recíprocas que contraen mediante este Contrato, y a realizar todos los esfuerzos requeridos para superar, de mutuo acuerdo, cualquier controversia. Toda controversia o diferencia derivada de la aplicación, validez, interpretación, nulidad o cumplimiento del presente Contrato será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, las partes someten sus controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación del Ecuador.

**DÉCIMA. – CONDICIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA** El programa académico objeto del presente contrato ha sido estructurado bajo un esquema de sostenibilidad basado en la conformación de un cupo total de hasta doscientas cincuenta (250) personas, por lo que su ejecución se encuentra condicionada al cumplimiento de dicho número de SUSCRIPTORES. El período de inscripciones se mantendrá abierto desde el mes de abril hasta los primeros días del mes de julio de 2026, o hasta completar el cupo previsto, lo que ocurra primero. En el evento excepcional de que no se alcance el número mínimo requerido para la ejecución del programa, LA INSTITUCIÓN se reserva el derecho de no iniciar el mismo, procediendo en tal caso a la devolución íntegra de los valores efectivamente pagados por el SUSCRIPTOR, incluyendo el valor de inscripción y cualquier otro rubro cancelado, sin que ello genere derecho a indemnización adicional. El SUSCRIPTOR reconoce que la ejecución del programa depende del factor de participación y de la viabilidad operativa del mismo.

**DÉCIMO PRIMERO. - ACEPTACIÓN:** Las partes contratantes aceptaron y ratificaron todas y cada una de las cláusulas precedentes.

Fabrizio Arguello  
Representante Legal  
Cl. No. 0929709236

Abg. Simón Bolívar  
Abogado  
Cl. No. xxxxxxxxxxxx